ANEXO

Modelo indicativo de los aspectos que deben ser reflejados en el proyecto

I. Datos de identificación:

— Título del proyecto.
— Autores.
— Centro en el que se realizará.
— Provincia.

II. Diseño.

1. Justificación:

— Objetivos que se pretenden alcanzar.
— Consecuencias que se esperan o pueden deducirse.

2. Metodología:

— Datos, colectivo o instrumentos a utilizar.
— Proceso a seguir.
— Previsiones de evaluación.

3. Programación:

— Duración y fases.
— Contenido y características de las mismas.

III. Recursos necesarios.

1. Personales:

— Datos personales y profesionales de los colaboradores y funciones en el proyecto.

2. Materiales:

— Material disponible.
— No disponible.

3. Presupuesto:

— Gastos de material y recursos didácticos.
— Gastos de desplazamiento.
— Gastos de difusión y extensión de la experiencia.
— Gastos de elaboración de la Memoria.
— Otros gastos.
— Presupuesto total.

4. Otras ayudas solicitadas o disponibles para el proyecto.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13734 *RESOLUCION de 18 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.445 los alicates corte inclinado, marca «Clatu», referencia HA-50-160 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de los alicates corte inclinado, marca «Clatu, referencia HA-50-160 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los alicates corte inclinado de 160 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-50-160, fabricado y presentado por la Empresa «Clatur, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada alicate corte inclinado 160 milímetros, de dicha marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.445-18-1-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

13735 *RESOLUCION de 18 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.450, los alicates boca semirredonda, 160 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-40-160, fabricado y presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de los alicates boca semirredonda, 160 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-40-160, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los alicates boca semirredonda 160 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-40-160, fabricados y presentados por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada alicate boca semirredonda 160 milímetros de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.450-18-1-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal y Norma técnica Reglamentaria MT-26 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

13736 *RESOLUCION de 27 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.465 la llave plana de 24 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-90-24, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave plana, 24 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-90-24, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana, 24 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-90-24, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana, 24 milímetros, de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 1.465-27-1-84-1.000 V.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

13737 *RESOLUCION de 27 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.466 la llave plana de 25 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-90-25, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave plana, 25 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-90-25, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana, 25 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-90-25, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.